

5. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres del ejercicio 2015, no se presentó en el Formato Analítico Anual por Dependencia / Unidad Responsable / Capítulo / Partida, la clave presupuestal con la fuente de financiamiento, por lo que no es posible identificar la evolución que se tiene de los Recursos Federales Autorizados, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y en la Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 68 segundo y tercer párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 48 segundo y tercer párrafos de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 emitida por Oficialía Mayor; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Presentar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación correspondiente así como las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que se haya omitido la clave presupuestal en la que se ubique la fuente de financiamiento y poder encontrar la información referente a recursos federales en los informes del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015. Solicitamos elaborar la información con el formato que se incluye en la normatividad federal, enviar copia a este Instituto y publicar en el portal web. Asimismo, deberán establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos aplicables. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

#### **RESPUESTA:**

En los Informes de Primero, Segundo y Tercer Trimestre del 2015, no se recibió ninguna asignación de recursos federales es por ello, que no se observa algún tipo

de clave presupuestal que preside la fuente de financiamiento y así estar en posibilidades de analizar y cotejar referente a la aplicación de recursos federales.

Derivado de lo anterior, es no estamos un condiciones de elaborar el documento denominado Formatos de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno, ya que no se tiene la información que se habría de incorporar a dicho formato.

En cuanto a las medidas conducentes para cumplir con los ordenamientos aplicables se adjunta copia del Oficio enviado a los servidores públicos responsables de atender el cumplimiento de los ordenamientos aplicables en la materia.

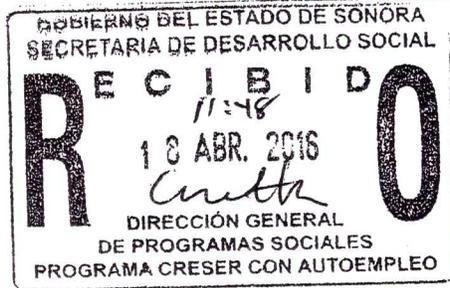
**Anexos:**

1. Copia de oficio no. DGA/210 /16, enviado al Director General de Infraestructura Social el Ing. Luis Humberto Meza López.
2. Copia de oficio no. DGA/211 /16, enviado a la Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Irma Terán Villalobos.
3. Copia de oficio no. DGA/212 /16, enviado al Director General de Programas Sociales Juan Lorenzo Baz Moreno.

# **ANEXO 5**



**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social



**Dirección General de Administración**  
**Oficio DGA/212 /16**

Hermosillo, Sonora, 13 de Abril de 2016  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**JUAN LORENZO BAZ MORENO**  
**Director General de Programas Sociales**  
Presente. –

Por este conducto, me permito informarle que las Leyes: General de Contabilidad Gubernamental y de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora establecen en sus artículos 68 y 48 respectivamente la disposición de que "En los programas en que concurren recursos federales, de las Entidades Federativas y en su caso municipios y del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de Gobierno.

Derivado de lo anterior es que se emitió una **Norma para establecer la estructura de información del formato de programas federales por orden de gobierno**. La cual se anexa al presente.

Es por ello, que se le solicita que nos comunique de manera oportuna la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos de carácter federal en los programas cuya ejecución Usted coordina, a fin de incorporar el modelo de formato en los informes trimestrales correspondientes.

Por último, no omito informarles que los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento del precepto establecido en la legislación contable antes mencionada, será sancionada de conformidad con las leyes federal y estatal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio  
Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.



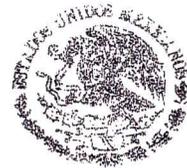
**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

Sin otro asunto en particular, ratificando nuestra disposición para brindarles la asesoría y el apoyo técnico necesario para que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la disposición referida, me es grato manifestarle mis consideraciones y saludos.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**L.A.E. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**

C.c.p. Ing. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh. - Secretario de Desarrollo Social  
C.c.p. Archivo  
CRNV/rgcc



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio  
Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.

**NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.
4. Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Precisiones al formato**

5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
  - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
  - b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
  - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
  - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
  - e) Periodicidad: de forma trimestral.
6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Entidad Federativa/Municipio									
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno									
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)									
Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la

Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.



**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

**Dirección General de Administración**  
**Oficio DGA/211 /16**

Hermosillo, Sonora, 13 de Abril de 2016

“2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción”

**LIC. IRMA TERÁN VILLALOBOS**  
**Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano**  
Presente. –

Por este conducto, me permito informarle que las Leyes: General de Contabilidad Gubernamental y de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora establecen en sus artículos 68 y 48 respectivamente la disposición de que “En los programas en que concurren recursos federales, de las Entidades Federativas y en su caso municipios y del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de Gobierno.

Derivado de lo anterior es que se emitió una **Norma para establecer la estructura de información del formato de programas federales por orden de gobierno**. La cual se anexa al presente.

Es por ello, que se le solicita que nos comunique de manera oportuna la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos de carácter federal en los programas cuya ejecución Usted coordina, a fin de incorporar el modelo de formato en los informes trimestrales correspondientes.

Por último, no omito informarles que los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento del precepto establecido en la legislación contable antes mencionada, será sancionada de conformidad con las leyes federal y estatal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

18 ABR 2016  
Abril 11:53 AM.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
ESTADO DE SONORA



**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

Sin otro asunto en particular, ratificando nuestra disposición para brindarles la asesoría y el apoyo técnico necesario para que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la disposición referida, me es grato manifestarle mis consideraciones y saludos.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**L.A.E. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**

C.c.p. Ing. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh. - Secretario de Desarrollo Social  
C.c.p. Archivo  
CRNV/rgcc



**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE SONORA**  
**SECRETARIA DE**  
**DESARROLLO SOCIAL**  
Dirección General de  
Administración

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio  
Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.

**NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la última párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurran recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurran recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.
4. Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Precisiones al formato**

5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
  - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
  - b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
  - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
  - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
  - e) Periodicidad: de forma trimestral.
6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Entidad Federativa/Municipio									
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno									
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)									
Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la

Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.



**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

n

**Dirección General de Administración**

**Oficio DGA/210 /16**

Hermosillo, Sonora, 13 de Abril de 2016

“2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción”

**ING. LUIS HUMBERTO MEZA LÓPEZ**  
**Director General de Infraestructura Social**  
Presente. –

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
18 ABR 2016  
Alcaldía 12:00 Hrs

Por este conducto, me permito informarle que las **Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora** establecen en sus artículos 68 y 48 respectivamente la disposición de que “En los programas en que concurren recursos federales, de las Entidades Federativas y en su caso municipios y del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de Gobierno.

Derivado de lo anterior es que se emitió una **Norma para establecer la estructura de información del formato de programas federales por orden de gobierno**. La cual se anexa al presente.

Es por ello, que se le solicita que nos comunique de manera oportuna la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos de carácter federal en los programas cuya ejecución Usted coordina, a fin de incorporar el modelo de formato en los informes trimestrales correspondientes.

Por último, no omito informarles que los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento del precepto establecido en la legislación contable antes mencionada, será sancionada de conformidad con las leyes federal y estatal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio  
Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.



**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

Sin otro asunto en particular, ratificando nuestra disposición para brindarles la asesoría y el apoyo técnico necesario para que estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la disposición referida, me es grato manifestarle mis consideraciones y saludos.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**L.A.E. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**

C.c.p. Ing. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh. - Secretario de Desarrollo Social  
C.c.p. Archivo  
CRNV/rgcc



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio  
Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.

**NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.
4. Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Precisiones al formato**

5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
  - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
  - b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
  - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
  - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
  - e) Periodicidad: de forma trimestral.
6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Entidad Federativa/Municipio									
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno									
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)									
Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la

Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.